1. GENERALIDADES

echa de Elaboración del Estudio: **31 de agosto de 2026**

Naturaleza: **ARREGLOS Y MEJORAS LOCATIVAS**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1. Referentes Constitucionales
La educación es un derecho que implica un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Ésta se encuentra regulada en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, como un derecho de carácter fundamental y de servicio público, que contiene una función social.

El artículo 67 por su parte, prescribe que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

De la normatividad constitucional se predica que el derecho a la educación comporta múltiples efectos como derecho fundamental, derecho prestacional y como un derecho-deber.

2. Referentes Legales

Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la Contratación

La Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación", señala en su artículo 138° prescribe que los establecimientos educativos por niveles y grados deben contar con la infraestructura administrativa, una planta física **y medios educativos adecuados**.

El Decreto 4791 de 2008 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales", establece en su artículo 17° un régimen de contratación especial para las instituciones educativas así:

3. Descripción de la Necesidad

Dando estricto cumplimiento al DECRETO 4791 del 2008 Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 compilados en el decreto único reglamentario de educación 1075 de 2015en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, en su "Artículo 11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:

La Institución Educativa Departamental Francisco Julián Olaya de La Mesa Cundinamarca es una entidad oficial de servicios educativos a la Comunidad, que su misión es brindar formación integral a los niños, niñas y jóvenes que se encuentran matriculados en la institución, para tal fin se dispone de una planta docente y personal administrativo que cumplen una función dentro del proceso formativo, y que para que puedan llevar a cabo las funciones y actividades que dentro de su planta física debe mantener en las mejores condiciones mediante el mantenimiento de espacios pedagógicos, tales como aulas de clase, pupitres, aulas especializadas, etc. La institución debe atender oportunamente las contingencias de diversas dependencias en cuanto a mantenimiento eléctrico, arreglo y mantenimiento de muebles y

pupitres, mantenimiento de redes hidráulicas (agua potable, agua lluvia y aguas negras) arreglo de puertas y ventanearía, mantenimiento, arreglo o aplicación de pintura de pintura.

De acuerdo con lo anterior y tomando en cuenta El articulo cinco de la ley general de Educacion define los fines de la educacion en Colombia, entre ellos:

La Institución Educativa requiere adelantar acciones de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de diferentes espacios de su infraestructura física, con el propósito de garantizar que estos se encuentren en condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, salubridad, conservación y presentación para el desarrollo de las actividades académicas, formativas y complementarias propias de la institución.
En particular, se ha identificado la necesidad de intervenir el área del gimnasio, espacio destinado al desarrollo de actividades de educación física, entrenamiento y aprovechamiento del tiempo libre por parte de los estudiantes. Las condiciones actuales de algunos elementos requieren acciones de mantenimiento y adecuación relacionadas con la pintura de paredes, intervención y protección de marcos metálicos y ventanas, reposición e instalación de vidrios, adecuación de elementos de acceso, reubicación y correcto anclaje de las anillas de gimnasio, así como la intervención de otros elementos necesarios para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento del espacio.
De igual manera, se requiere intervenir la planta de procesamiento de alimentos Procefrutas, espacio utilizado para actividades de formación práctica relacionadas con la transformación y procesamiento de alimentos. Por las características propias de este ambiente, resulta necesario contar con superficies, pisos, paredes y cielos rasos que permitan una adecuada limpieza, mantenimiento y conservación, contribuyendo al cumplimiento de condiciones apropiadas de higiene y salubridad. En consecuencia, se requiere realizar actividades como la aplicación de recubrimientos epóxicos en pisos, aplicación de recubrimiento vinílico epóxico en paredes y suministro e instalación de cielo raso en PVC, además de la adecuación de puertas y demás elementos contemplados en las especificaciones técnicas.
Las intervenciones previstas permitirán mejorar las condiciones físicas de estos espacios, prevenir el deterioro progresivo de la infraestructura, facilitar las labores de limpieza y mantenimiento y reducir situaciones que puedan representar riesgos para los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.
Así mismo, las adecuaciones contribuirán a garantizar que los ambientes destinados a la actividad física y a la formación práctica en procesamiento de alimentos sean funcionales, seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades institucionales, fortaleciendo las condiciones de bienestar y calidad de los espacios educativos.
En virtud de lo anterior, se hace necesario contratar la ejecución de las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del gimnasio y de la planta de procesamiento de alimentos Procefrutas, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos requeridos para la correcta ejecución de las actividades y la entrega de los espacios completamente terminados y en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Factores de Selección:

La adquisicion se realizaria mediante un contrato de ARREGLOS Y MEJORAS LOCATIVAS
50% En calidad (revisar el criterio especial de calidad): evaluada en la presentación de la marca y referencia de los elementos a usar en obra. Por lo cual se evalúan las fichas técnicas anexas.
40% en costo: evaluado en el menor costo de cada uno de los productos y/o servicios ofertados, se dará mayor puntaje a la oferta con menor costo. El puntaje se asigna según número de ofertas presentadas.
10% en Experiencia del contratista: evaluada en certificación de actividades especificas realizadas con antelación en relación con el objeto contractual en la institución educativa o en otras entidades) en tres contrataciones anteriores en relación con el objeto contractual. Solo se puntúa de 0 a 3 según numero de certificaciones anexas.

3. ***PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO***

Modalidad de Selección de Contratista

Regimen especial 20 smlmv Contratacion, compilada por decreto 1075 de 2015

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación

La ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. En sus artículos 11,12,13 y 14.

***Decreto de 4791 de 2008** "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. en su "Artículo 16 "Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación..."*

***Decreto 1082 de 2015** "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*

Manual de contratacion de la Intitucion Educativa Departamental Francisco Julian Olaya

4. DESCRIPCION CONTRACTUAL

Objeto del contrato

Contratar la ejecución de las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del gimnasio y de la planta de procesamiento de alimentos PROCEFRUTAS de la institución educativa, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución y entrega a satisfacción.

PRODUCTO
72152402 servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas
72153002 Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas
12164903 Recubrimiento impermeable epoxi
72103300 servicio de mantenimiento de infraestructura

ALCANCE DEL OBJETO:

Objeto del contrato:

GIMNASIO

1. Suministro y aplicación de pintura vinílica tipo 1, color blanco, de alta resistencia al lavado, con acabado mate uniforme, aplicada en dos (2) manos sobre paredes interiores. El ítem incluye la preparación previa de las superficies, limpieza, retiro de material suelto, corrección y resane de imperfecciones mediante estuco y carplast, así como todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para garantizar una adecuada adherencia, cubrimiento y acabado final de las superficies intervenidas.
Los recipientes, envases o canecas vacías resultantes del suministro y utilización de los materiales de pintura deberán ser entregados a la Institución Educativa, previa verificación de que se encuentren completamente vacíos, limpios y libres de residuos o sustancias que puedan representar riesgo para las personas o el medio ambiente. 286 m2"
2. Desmonte, suministro e instalación de vidrio transparente de 5 mm de espesor para las ventanas del gimnasio, incluyendo el retiro cuidadoso de los vidrios existentes, su manipulación, embalaje y evacuación segura de los residuos y elementos desmontados fuera de las instalaciones de la Institución Educativa, así como el suministro e instalación de los nuevos vidrios, corte, ajuste, fijación y demás elementos y actividades necesarias para su correcta instalación en cada una de las ventanas intervenidas, garantizando estabilidad, seguridad y adecuado acabado. 55,84 m2

3. Preparación suministro y aplicación de pintura anticorrosiva sobre marcos metálicos de las ventanas del gimnasio, incluyendo la limpieza mecánica y preparación de las superficies, eliminación de polvo, grasa, óxido, pintura deteriorada y demás elementos que puedan afectar la adherencia del producto. Incluye el suministro y aplicación del anticorrosivo en las superficies metálicas previamente preparadas, garantizando una cobertura uniforme y adecuada protección contra la corrosión, así como todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para su correcta ejecución. 208 ml

"4. Suministro y aplicación de pintura esmalte de alta calidad para acabado de marcos metálicos de las ventanas del gimnasio, en color azul, aplicada sobre la superficie previamente preparada y protegida con pintura anticorrosiva. Incluye la aplicación de las manos necesarias para obtener un cubrimiento uniforme, acabado liso, homogéneo y de óptima presentación, resistente al uso y a las labores habituales de limpieza, así como todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra requeridos para su correcta ejecución.

El contratista debe presentar una muestra de color para aprobación del supervisor antes de iniciar la aplicación. 208 ml"

5. Desmonte, traslado y reubicación de las anillas de gimnasio existentes, incluyendo el desmontaje cuidadoso de los elementos de fijación, traslado hasta el nuevo punto de ubicación y su posterior instalación mediante un sistema de anclaje firme, seguro y adecuado a las características de la estructura existente. Incluye la revisión y preparación del punto de anclaje, nivelación, fijación y ajuste de todos los elementos necesarios, garantizando la estabilidad, resistencia y seguridad de las anillas para su uso, así como la realización de las pruebas de estabilidad correspondientes y la entrega del área en adecuadas condiciones de funcionamiento. 1 un

AGROINDUSTRIA

6. Suministro e instalación de rejilla de piso elaborada en concreto de alta resistencia y adecuada calidad, destinada a la recolección y evacuación de aguas en el área del gimnasio. La rejilla deberá presentar dimensiones y características compatibles con el área existente, contar con acabado uniforme, adecuada resistencia al tránsito y condiciones de uso del espacio, y quedar correctamente instalada, nivelada y asegurada, garantizando su estabilidad y correcto funcionamiento. El elemento instalado deberá contar con una garantía mínima de dos (2) años por defectos de fabricación, instalación o deterioro atribuible a la calidad de los materiales o a una ejecución inadecuada. Incluye materiales, transporte, herramientas, equipos, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento. 1 UN

7. Suministro e instalación de puerta con reja metálica en tubo cuadrado de 2 cm por 2cm calibre 12, de alta resistencia, seguridad y adecuada calidad, destinada al acceso principal del laboratorio de Agroindustria. La puerta deberá contar con un sistema de cerramiento que, además de garantizar la seguridad del acceso con dos chapas de seguridad, incorpore vidrio transparente en los espacios previstos de la estructura, conformando una barrera física que permita la visibilidad y contribuya a impedir el ingreso de animales al interior. La puerta deberá estar diseñada para apertura hacia el exterior y contar con marco metálico, chapa o cerradura de seguridad y chapa superior de seguridad, compatibles entre sí y adecuados para garantizar un cierre firme y seguro. medias aproximadas 2,2m por 1 m

Previo a la fabricación e instalación, el contratista deberá verificar y rectificar las medidas reales del vano directamente en sitio y presentar a la Institución Educativa el modelo, diseño, distribución de la reja, ubicación de los vidrios, acabados y características del sistema de cerramiento para su aprobación. El contratista será responsable de realizar los ajustes necesarios para garantizar un adecuado encaje, nivelación, apertura hacia el exterior, cierre y funcionamiento de la puerta.

El ítem incluye fabricación, suministro de materiales, transporte, instalación, marco metálico, estructura en reja en tubo cuadrado de , elementos de fijación, accesorios, sistema de cerradura o chapa de seguridad y cerrojo de seguridad, así como los ajustes, acabados, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para entregar la puerta completamente instalada, segura, funcional y en óptimas condiciones de operación. El vidrio transparente será suministrado e instalado de acuerdo con el ítem correspondiente del presupuesto. 1 UN"

8. Suministro e instalación de dos (2) puertas interiores en aluminio, fabricadas con perfiles de adecuada resistencia y calidad, destinadas al área de Agroindustria de la Institución Educativa. Las

puertas deberán contar con una estructura conformada por vanos internos de aproximadamente 25 x 25 cm, destinados a la instalación de angeo como elemento de protección y ventilación, dejando además la estructura y dimensiones de dichos vanos preparadas para permitir, posteriormente, la instalación de vidrio, sin necesidad de reemplazar o modificar la puerta.
Las puertas deberán fabricarse en perfiles de aluminio de uso arquitectónico, con un espesor de pared no inferior a 1,5 mm en los elementos estructurales principales, de adecuada resistencia y calidad, aptos para uso frecuente en ambientes institucionales. Los perfiles deberán presentar acabado uniforme, sin deformaciones, fisuras, rebabas o defectos visibles, y contar con un sistema de unión y fijación que garantice la estabilidad y durabilidad de la estructura. incluir suministro e instalación de su chapa.
El angeo deberá quedar correctamente tensado, fijado y asegurado a la estructura de aluminio, permitiendo la circulación de aire y actuando como barrera física para impedir el ingreso de animales, insectos y elementos externos. Los perfiles, uniones y elementos de fijación deberán garantizar estabilidad, resistencia y adecuado funcionamiento de las puertas.
Previo a la fabricación, el contratista deberá verificar y rectificar las medidas reales de los vanos directamente en sitio y presentar a la Institución Educativa el modelo, diseño, distribución de los vanos, *tipo y acabado del aluminio y características del angeo para su aprobación*. El contratista deberá realizar los ajustes necesarios para garantizar un correcto encaje, nivelación, apertura y cierre de las puertas.
El ítem incluye suministro de perfiles de aluminio, fabricación, angeo, elementos de fijación, accesorios, transporte, instalación, ajustes, acabados, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para entregar las dos (2) puertas completamente instaladas, seguras, funcionales y en óptimas condiciones de operación. 2 un "
9. Desmonte, suministro e instalación de vidrio transparente de 5 mm de espesor para las ventanas del gimnasio, incluyendo el retiro cuidadoso de los vidrios existentes, su manipulación, embalaje y evacuación segura de los residuos y elementos desmontados fuera de las instalaciones de la Institución Educativa, así como el suministro e instalación de los nuevos vidrios, corte, ajuste, fijación y demás elementos y actividades necesarias para su correcta instalación en cada una de las ventanas intervenidas, garantizando estabilidad, seguridad y adecuado acabado. 16,6
10. Preparación suministrro y aplicación de pintura anticorrosiva sobre marcos metálicos de las ventanas del gimnasio, incluyendo la limpieza mecánica y preparación de las superficies, eliminación de polvo, grasa, óxido, pintura deteriorada y demás elementos que puedan afectar la adherencia del producto. Incluye el suministro y aplicación del anticorrosivo en las superficies metálicas previamente preparadas, garantizando una cobertura uniforme y adecuada protección contra la corrosión, así como todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para su correcta ejecución. 64,4
"11. Suministro y aplicación de pintura esmalte de alta calidad para acabado de marcos metálicos de las ventanas del gimnasio, en color Blanco, aplicada sobre la superficie previamente preparada y protegida con pintura anticorrosiva. Incluye la aplicación de las manos necesarias para obtener un cubrimiento uniforme, acabado liso, homogéneo y de óptima presentación, resistente al uso y a las labores habituales de limpieza, así como todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra requeridos para su correcta ejecución.
El contratista debe presentar una muestra de color para aprobación del supervisor antes de iniciar la aplicación. 64,4 "
12. Suministro y aplicación de recubrimiento vinílico epóxico para paredes interiores de la planta de alimentos Procefrutas, en color blanco, aplicado en dos (2) manos, con acabado uniforme, liso y de alta lavabilidad. El ítem incluye la limpieza y preparación integral de las superficies, retiro de polvo, grasa, suciedad, pintura deteriorada y demás elementos que puedan afectar la adherencia, así como el resane y corrección de imperfecciones mediante estuco y carplast, dejando las superficies adecuadamente preparadas para la aplicación del recubrimiento.
El recubrimiento deberá presentar adecuada adherencia, resistencia a la humedad y a las labores frecuentes de limpieza y desinfección propias de un área destinada al procesamiento de alimentos, permitiendo mantener las paredes en condiciones higiénicas y de fácil mantenimiento. El producto deberá ser apto para ambientes de procesamiento y manipulación de alimentos y cumplir con las

condiciones técnicas y sanitarias aplicables.
La aplicación deberá ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante, garantizando un acabado final homogéneo, sin desprendimientos, ampollamientos, manchas, fisuras o zonas sin cubrimiento. El ítem incluye el suministro del producto, materiales auxiliares, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para entregar las superficies completamente terminadas.
13. Suministro y aplicación de recubrimiento epóxico para pisos en el área de procesamiento de alimentos PROCEFRUTAS, de alta resistencia y adecuado para ambientes de uso institucional y alimentario. El Ítem incluye la limpieza y preparación integral de la superficie, retiro de polvo, grasa, suciedad, material suelto y demás contaminantes que puedan afectar la adherencia del recubrimiento, así como la corrección de imperfecciones menores que sean necesarias para obtener una superficie apta para la aplicación.
El recubrimiento deberá proporcionar un acabado continuo, uniforme, resistente al tránsito, a la humedad y a las labores frecuentes de limpieza y lavado, con adecuada adherencia y durabilidad. El producto utilizado deberá ser apto para su aplicación en áreas destinadas al procesamiento y manipulación de alimentos y cumplir con las condiciones técnicas y sanitarias aplicables. La aplicación deberá realizarse de acuerdo con las recomendaciones técnicas del fabricante, garantizando un acabado final uniforme, sin desprendimientos, ampollamientos, fisuras o zonas sin cubrimiento.
El ítem incluye el suministro del recubrimiento, imprimante cuando sea requerido por el sistema aplicado, materiales auxiliares, preparación de la superficie, herramientas, equipos, elementos de protección y mano de obra necesarios para entregar el piso completamente terminado y en adecuadas condiciones de uso. 179,8 m2"
14. Suministro y aplicación de recubrimiento vinílico epóxico para paredes interiores de la planta de alimentos PROCEFRUTAS, en color blanco, aplicado en dos (2) manos, con acabado uniforme, liso y de alta lavabilidad. El ítem incluye la limpieza y preparación integral de las superficies, retiro de polvo, grasa, suciedad, pintura deteriorada y demás elementos que puedan afectar la adherencia, así como el resane y corrección de imperfecciones mediante estuco y carplast, dejando las superficies adecuadamente preparadas para la aplicación del recubrimiento.
El recubrimiento deberá presentar adecuada adherencia, resistencia a la humedad y a las labores frecuentes de limpieza y desinfección propias de un área destinada al procesamiento de alimentos, permitiendo mantener las paredes en condiciones higiénicas y de fácil mantenimiento. El producto deberá ser apto para ambientes de procesamiento y manipulación de alimentos y cumplir con las condiciones técnicas y sanitarias aplicables.
La aplicación deberá ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante, garantizando un acabado final homogéneo, sin desprendimientos, ampollamientos, manchas, fisuras o zonas sin cubrimiento. El ítem incluye el suministro del producto, materiales auxiliares, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para entregar las superficies completamente terminadas. 22 m2 "
15. Suministro e instalación de cielo raso en PVC de espesor mínimo de 7 mm, destinado a la planta de alimentos Procefrutas, incluyendo la totalidad de la estructura de apoyo, perfiles, elementos de suspensión, fijaciones, accesorios y demás componentes necesarios para su correcta instalación. El sistema deberá ser de adecuada resistencia y calidad, resistente a la humedad, de superficie lisa, uniforme, lavable y de fácil limpieza y mantenimiento, apropiado para las condiciones de un área destinada al procesamiento y manipulación de alimentos.
El contratista deberá verificar previamente las dimensiones y condiciones del área de instalación y garantizar que la estructura de soporte se encuentre correctamente nivelada, alineada y fijada, evitando deformaciones, desniveles o desprendimientos. Las uniones entre elementos deberán quedar correctamente ajustadas, garantizando un acabado continuo, uniforme y de adecuada presentación.
El ítem incluye suministro, transporte, estructura de apoyo, perfiles, elementos de fijación y suspensión, accesorios, cortes, ajustes, herramientas, equipos, mano de obra y demás actividades necesarias para entregar el cielo raso completamente instalado, estable, seguro y en óptimas condiciones de funcionamiento. 8,9 m2"
16. suministro e instalacion Luminaria panel led redondo 18w 400 k 6000 k de sobreponer 22cm x 3 cm,

4unidades
17. instalacion con martetriales de Salida interruptor sencillo 10 A 250 V incluye caja, elementos de fijacion , tramo de 4 metros de tuberia pvc 1/2 y circuito ramal 2 unidades
18. Salida interruptor doble 2p +t - 15 127 v (NEMA 5 -15 R), incluye elementos de fijacion tramo de 4 m de tuberia y circuito ramal 4

Descripción del bien o servicio:

RE-04-2026

CONDICIONES ESPECIALES CONTRATO

1. Entregar los elementos de acuerdo al normal uso que se requiera en la institución, con base en la orden que se expida.
2. Asignar y dar a conocer a la Institución Educativa Departamental Francisco Julian Olaya, un asesor competente para coordinar la orden de servicios de los suministros y ejecutar los controles necesarios.
3. Los elementos deben ser entregados en las instalaciones de la Institución.
4. *Cumplir con las condiciones de calidad de los equipos suministrados en forma*, condiciones y oportunidad previstas para cada caso en particular, reemplazando y/o corrigiendo los defectos de funcionamiento de los elementos en forma permanente y en condiciones de uso normal por parte de los usuarios del mismo.
5. La institución a través del supervisor se reservará el derecho de rechazar aquellos elementos y servicios que a su juicio sean inadecuados, insuficientes o que por sus características constituyen un peligro para el desarrollo de las actividades a desarrollar con dichos materiales o que signifiquen obstáculo para el buen desarrollo del suministro.
6. En la ejecución el contratista deberá garantizar simultáneamente equipos, herramientas, recurso humano, demás logística y todo lo necesario para el buen desarrollo del mismo.
7. Los requerimientos por la institución deben ser entregados en máximo quince (15) días después de la firma del acta de inicio.
8. El oferente debe tener en cuenta el transporte de los elementos hasta la Institución Educativa
9. El proponente debe anexar las fichas técnicas de los elementos a ofertar y elementos a instalar en los servicios

Obligaciones Específicas del contratista:

1. Los elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas
2. Cada uno de los elementos de la compra de la dotación pedagógica deben ser entregados en el tiempo y lugar estipulado por la Institución dentro de este proceso.
3. Cumplir la totalidad de entregas de los elementos y/o de la compra de la dotación en los términos y condiciones pactados en el contrato.
4. Garantizar que cada uno de los elementos entregados sean nuevos y de primera calidad y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
5. Si en la presentación de la muestra se encuentra alguna novedad debe ser corregida y de nuevo presentar el modelo para autorización de la Institución
6. El contratista deberá estar dispuesto a corregir en un tiempo no mayor a 5 días, las deficiencias y novedades que se presenten respecto a las características técnicas sin que ello implique un mayor costo del contrato.
7. El contratista Deberá asumir por su cuenta y riesgo el personal necesario para el desarrollo del contrato.
8. El transporte de los elementos y equipos requeridos deben ser asumidos por el contratista.
9. Mantener los precios acordados en las Propuestas Económicas presentadas.
10. Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro de la invitación.
11. *Las demás necesarios para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto* interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.
12. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del

mismo.

13. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con el objeto del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

14. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

15. Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRAISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la orden de servicios y su permanencia en la misma entidad.

16. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.

17. Entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por la supervisión.

18 . *Acatar el alcance y contenido de la totalidad de las directrices impartidas por el supervisor.*

19. Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable clara, oportuna y veraz.

20. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la institución, por causa o con ocasión del contrato.

21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

22. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.

23. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.

24. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.

25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

26. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

27. Informar oportunamente a la Institución sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

28. Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad, si fuere el caso

29. El proponente debe prever y manifestar en forma expresa que durante la vigencia del contrato mantendrá los precios, descuentos y garantías ofrecidas con forme a su oferta económica, incluso para las adiciones que se llegaren a suscribir.

30. Realizar la asistencia y el acompañamiento permanentemente en todo el proceso.

31. Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la orden de servicios y su permanencia en la misma entidad.

34. Asumir la responsabilidad en caso de hurto comprado o daños producidos a la máquina suministrada en caso de catástrofes naturales y/o fluctuación en la prestación del los servicios públicos.

35. Remplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la Personería, sin costo alguno, todos los

elementos que resulten de mala calidad.
36. El contratista deberá asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución de este contrato.
37. En caso de desperfectos o daños de fábrica que los elementos presenten, el contratista se verá en la obligación de cambiarlos.
38. los equipos o implementos deben ser entregados instalados en funcionamiento o probados.
39. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
40. el contratista se obliga a realizar los alistamientos correspondientes para el desarrollo de los mantenimientos respectivos, como los son sobre pisos, picar, limpiar etc.

Valor Estimado del contrato: Veintinueve millones quinientos cincuenta y un mil ciento sesenta y seis (29,551,166)

Plazo de ejecución del contrato: El tiempo para ejecución de este contrato será Treinta días calendario a partir de la fecha de firma del acta de inicio.. Con la suscripción del acta de inicio.

Forma de pago: La institución realizará un único pago al contratista al entregar a satisfacción en la institución los elementos objeto de contrato.

Lugar de desarrollo del contrato: INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA DE LA MESA CUNDINAMARCA

Supervisión: La supervisión del contrato será ejercida por el Rector o a quien el delegue

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

	RUBRO	NOMBRE RUBRO:	Valor:	FUENTE
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2,1,2.02,02,005	Construción y servicios de la Construccion (servicios generales de construcción de obras de ingenieria civil) mamntenimiento y mejoramiento de Agroindustria	15,000,000	Recursos CONPES
	2,1,2.02,02,005	Construción y servicios de la Construccion (servicios generales de construcción de obras de ingenieria civil) mamntenimiento y mejoramiento de Gimnasio	10,000,000	Recursos CONPES
	2,1,2.02,02,005	Construción y servicios de la Construccion (servicios generales de construcción de obras de ingenieria civil) mamntenimiento y mejoramiento de Gimnasio	0	Excedentes Financieros Formación Integral
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	021		31 de agosto de 2026	

6. GARANTÍAS

El Soporte que permita la tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan que puedan

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y el valor del contrato, el Contratista deberá constituir en favor de la Institución Educativa Departamental Francisco Julián Olaya, la garantía única de cumplimiento otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el término de ejecución del contrato y un año (01) más, término contado a partir de la expedición de la póliza.

afectar el equilibrio económico.	**b)** Calidad de los bienes suministrados, equivalente al quince por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza.

7. EXPERIENCIA

Idoneidad y Experiencia	El proponente deberá acreditar haber ejecutado y terminado un contrato cuyo objeto y cuyo valor a la fecha de terminación sea igual o superior al 100% del valor estimado como presupuesto oficial del presente proceso, con entidades públicas o privadas. Acreditar o certificación de copia del contrato

8. FIRMAS AUTORIZADAS:

Firma responsable:

Nombre: DANIEL FERNANDO VANEGAS GUTIERREZ
Cargo: Rector Institución Educativa Departamental Francisco Julián Olaya

NOMBRE: ELADIO PARRA MÉNDEZ
Cargo: Secretario ejecutivo Institución Educativa Departamental Francisco Julián Olaya